



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 03/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.</b>
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 03/2013:</b> Elaborar y distribuir un documento dirigido a la población indígena del Distrito Federal, que señale y explique todos los derechos que tienen las personas que son víctimas de un delito y las personas que son acusadas de haber cometido un delito, así como los procedimientos para tener acceso a dichos derechos. Publicar y distribuir este documento en tres formatos: folleto, cartel y video.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal</b> (Aceptada, mediante oficio SJPCIDH/500/176/2014) <b>Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad y notificada mediante oficio CEDS/DG/165/2014) <b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b> (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014) <b>Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal</b> (Aceptada por normatividad y notificada mediante oficio CEDS/DG/153/2014)
<b>Indicadores de cumplimiento</b>	- El cumplimiento de la recomendación estará sujeto a la publicación de los materiales mencionados en los tiempos señalados. Adicionalmente la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades entregará un informe final en donde se detalle: 1. El monto de los recursos utilizados para el cumplimiento de la recomendación. 2. Las características de los materiales producidos. 3. La participación de las dependencias recomendadas. 4. El número de ejemplares de los folletos, carteles y videos producidos.
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA</b> <b>SJPCIDH/500/176/2014.</b> La Recomendación se acepta en los términos siguientes: I. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, coadyuvará en el diseño del material de difusión de los derechos de los indígenas que tengan calidad de víctima del delito o imputado.





II. La Institución colaborará en la difusión de los materiales generados, en sus unidades administrativas.

Es pertinente referir, que esta Dependencia cuenta con una Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a Personas Indígenas, asimismo, que ha fortalecido el esquema de protección de derechos humanos de víctimas e imputados, en la procuración de justicia, con la emisión de diversa normativa y con actividades de capacitación y difusión permanente en la materia.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

**SEDEREC/472/2014.** Se acepta la recomendación. Se dará cumplimiento a través de la traducción de la Carta de Derechos de los inculpados de las víctimas del delito y de los testigos emitida por la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF.

**SEDEREC/DGEPC/443/2016.** Se entregó a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México la traducción de la "Carta de Derechos de los Imputados" en formato de audio e impreso en las lenguas; Nahuatl, mazateco, tseltal, triqui, mixteco y tzotzil, a fin de realizar la respectiva difusión ante la Procuraduría y Ministerios Públicos.

Asimismo, para garantizar el acceso a la información de las personas indígenas, la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, realiza la traducción de las Cartas de Derechos de las y los Denunciantes Víctimas del Delito, Cartas de Derechos de los Testigos, Carta de los Derechos de los Imputados, material informativo respecto al tema de Diversidad Sexual, Derechos Específicos de las personas con Discapacidad, los Derechos Humanos y el Bullying, así como la Guía para las personas adultas mayores en las siguientes lenguas.

Lengua	Variante	Situación en la que se encuentra
Mazateco	Mazateco de la presa alta San José Tenango, Teotitlán Oaxaca	En proceso de traducción
Tzotzil	Tzotzil del centro, Chamula, Chiapas	En proceso de traducción
Tzeltal	Tzeltal de occidente tenejapa, Chiapas	En proceso de traducción
Otomí	Otomí bajo de noreste Santiago Mexquititlan, Queretato	En proceso de traducción
Nahuatl	Nahuatl de la sierra negra norte Coyomeapan, Puebla	En proceso de traducción

Cabe mencionar que la entrega de los documentos solicitados se realizará a finales de mayo de 2016.

**SEDEREC/DGEPC/584/2016.** En alcance al oficio SEDEREC/DGEPC/443/2016, se precisa





lo siguiente: en octubre de 2014 se entregó a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México la traducción de la "Carta de derechos de los imputados" en las lenguas náhuatl, mazateco y tzeltal, a fin de realizar la respectiva difusión ante la Procuraduría y Ministerios Públicos (anexo 1).

Se realizó la traducción al náhuatl de las reglas de operación del programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México 2016 (anexo 2)

Adicional, la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México realiza la traducción de los siguientes materiales (anexo 3).

- Cartas de derechos de las y los denunciantes víctimas del delito
- Cartas de derechos de los testigos
- Carta de los derechos de los imputados
- Material informativo respecto al tema de diversidad sexual
- Derechos específicos de las personas con discapacidad
- Derechos humanos y el bullying
- Guía para las personas adultas mayores

Asimismo se está en proceso de traducción de los siguientes materiales:

Para atender el derecho a la información se realiza la traducción de infografías para la "plataforma de transparencia" del Instituto de Transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas de la Ciudad de México, en las lenguas náhuatl, otomí, mazateco, zapoteco y mixteco (anexo 4).

Traducción de material informativo del Instituto para la Atención y Prevención de las adicciones (IAPA) en náhuatl, mixteco, otomí, mazateco y zapoteco. (anexo 5)

"Conoce la Secretaría de Gobierno" en mixteco, náhuatl y otomí para su publicación en la página electrónica de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

Taj smai sopil chapanel li'te Distrito Federal ja' yawil yich'ohel st'omel te mach'atik stao smulik li' ta muk' l'om me'eloo ya'aj'u' yuun yaj' s'ikan xeh'aj'paan te ants winiketik taj kusin'emik y mach'at'ik xwen x'ok'at'ik' ta muk' lum y ya smai' stajel bi ya spasi' k'al'al ayik ta chapanelte yu' a te pasil s'ijuni ta bi sa'at' spasi'ke til' mol'etik y ut'om'ol'ic mach'atik, taj yik' sok' j'ohuk'etik ya x'ok'ot yaj' vak' y'avej'ik ta stajel a'tal p'aten x'ohel te bi k'on ta pazel ya x'uch' ta jun.

Ta yan ya yich' ohel a wai te bi va stak' a' pas taj til' mu'it' y ut'om'ol'ic ay a w'een taj chapanel

Table with 2 columns: 'ESPAÑOL' and 'NAYE' (Náhuatl). The table lists 10 articles (I to X) detailing the rights of complainants and victims, such as the right to be heard, to a fair trial, and to legal representation.

TRADUCCIÓN AL NAYE DE OCCIDENTE: ABRAHAM GIRON LUNA
RED DE INTERPRETES - TRADUCTORES EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES. 63P

Handwritten signatures and notes on the right side of the document.

Con base en lo antes expuesto, en la V Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el CUMPLIMIENTO TOTAL de la Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 03/2013 derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.





**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 03/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.

